COMERCIALIZADORA TRUJILUB, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO
RM No. 454
212º y 163º
Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo
CERTIFICA
Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo: 5-A RMPET. Número: 153 del año 2022,** así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
454-16902
ESTE FOLIO PERTENECE A:
COMERCIALIZADORA TRUJILUB, C.A
Número de expediente: 454-16902
CIUDADANA:
REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO
SU DESPACHO:
Yo, RAUL ENRIQUE PRIETO MAC YNSTOSCH, Venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cedula de identidad No V- 14.149.496, domiciliado en la ciudad de Valera del Estado Trujillo; ante Usted ocurro para exponer: plenamente autorizada por El Acta de Asamblea realizada en fecha Tres (03) de mes de Junio del año Dos Mil Veintidós (03-06-2022), de la compañía COMERCIALIZADORA TRUJILUB, C.A. la cual se encuentra debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, fecha 6 de Marzo del 2.015 (06-03-2015), inserta bajo el No. 39, Tomo -9-A RMPET EXP N° 454-16902, de los libros respectivos, RIF N° J405494980, donde se me autoriza para que en nombre de dicha Compañía, se realice la participación, correspondiente a su Registro, de todo lo relacionado con la Inserción, Inscripción y Publicación del Acta de Asamblea Extraordinaria de la mencionada compañía, y la vez solicito se me expida copia certificada de la misma con el auto que la provee.
Es Justicia en la ciudad de Valera, a la fecha de su presentación
SOLICITANTE
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO
RM No. 454
212º y 163º
Municipio Valera, 4 de Julio del Año 2022
Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado CARMEN CECILIA ARAUJO ARAUJO IPSA N.: 42726, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 153, TOMO -5-A RMPET. Derechos pagados BS 2.976,25 Según Planilla RM No. 45400218652, Banco No. 2107 Por BS: 500,07. La identificación se efectuó así: RAUL ENRIQUE PRIETO MAC YNSTOSCH. C.I: V-14.149.496 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA OLIVAR
Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.
Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO
ESTA PÁGINA PERTENECE A:
COMERCIALIZADORA TRUJILUB, C.A
Número de expediente: 454-16902
MOD
ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD MERCANTIL COMERCIALIZADORA TRUJILUB, C.A. En el día Viernes Tres (03) del mes de Junio del año Dos Mil Veinte Dos (2022), siendo las 4:00P.M., reunidos en la sede social de la empresa denominada "COMERCIALIZADORA TRUJILUB C.A", la cual se encuentra debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 6 de Marzo del 2.015 (06-03-2015), inserta bajo el No. 39, Tomo -9-A RMPET EXP Nº 454-16902 de los libros respectivos, RIF N° J-40549498-0, ubicada en la Avenida 9 final con Avenida Bolívar, Local S/N, Sector El Bolo, Parroquia Mercedes Díaz Municipio Valera, Estado Trujillo, estando presentes los socios: RAUL ENRIQUE PRIETO MAC YNSTOSCH, RAUL ENRIQUE PRIETO, MARIA FERNANDA BARRIOS FLORES, venezolanos, mayores de edad, casados los 2 primeros y la última soltera, comerciantes, titulares de las cedulas de identidad Nos. V-14.149.496, V- 4.666.361 y V-19.851.246, respectivamente, en su carácter de Presidente el primero y Vicepresidente la tercera siendo innecesaria convocatoria previa por encontrarse presente el Cien por Ciento (100%) del Capital Social, se declaró válidamente constituida la Asamblea y se sometieron a consideración los siguientes puntos al orden del día: PRIMER PUNTO: APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, SEGUNDO PUNTO: RECONVERSIÓN MONETARIA DE LOS AÑOS 2018 y 2021, TERCER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, CUARTO PUNTO CAMBIO DEL VALOR NOMINAL Y REDUCCION DE LAS ACCIONES, QUINTO PUNTO: CAMBIO DE DOMICILIO, SEXTO PUNTO: MODIFICACIÓN DE LAS CLAUSULAS QUE RESULTAREN AFECTADAS POR LOS ACUERDOS Sometidos a la consideración como fue el orden del día, resultó aprobado por unanimidad; y de seguida se comenzó a discutir el PRIMER PUNTO: Referente a La APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DE LOS AÑOS 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 en este sentido toma la palabra el Socio RAUL ENRIQUE PRIETO anteriormente identificado quien manifiesta que La Licenciada YANETH COROMOTO CONTRERAS, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cedula de identidad Nº V- 20.790.258, Contador Público, inscrita en el C.P.C bajo el Nº 136.438, domiciliada en la ciudad de Valera, estado Trujillo; en su carácter de Comisario presenta y da lectura al informe de los estados financieros de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 respectivamente a la asamblea de socios quienes solicitan un tiempo prudencial para analizar el referido informe quienes pasan de inmediato a detallar cada cuenta del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral de los años antes señalados y una vez analizados y discutidos por los accionistas fueron sometidos a la consideración de la Asamblea resultando aprobados por unanimidad. Inmediatamente se paso a discutir el SEGUNDO PUNTO, referente a La Reconversión Monetaria en este sentido toma la palabra el socio RAUL ENRIQUE PRIETO MAC YNSTOSCH en su condición de accionista, quien expone que por cuanto la empresa no habla actualizado los monto se debe ajustar el valor de las acciones como consecuencia de la reconversión monetaria que aplicó el Ejecutivo Nacional de acuerdo con el decreto N° 3.548, publicada en Gaceta Oficial Nro. 41.446, en los términos establecidos en el Decreto-Ley N°3.332, por el cual se dicta el Decreto 24 en el Marco del Estado de Excepción y Emergencia Económica, publicado en Gaceta Oficial N° 41.366 de fecha 28 de julio de 2.018, el capital de la empresa debe estar ajustado a tal normativa, y es por ello, que propone que también el valor de las acciones sean cambiado para que las mismas tengan un valor significativo. Se acuerda entonces, que si según la normativa aplicada por el Ejecutivo Nacional el Capital de la Empresa pasa de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000,00), a CINCO BOLIVARES (Bs. 5,00), y quedando el valor de las acciones DE MIL BOLIVARES (Bs 1.000) en CERO CON UNA CENTESIMA DE BOLIVARES (Bs. 0,01), quedando modificado de la siguiente manera: El Capital Social de la compañía es de CINCO BOLIVARES (Bs 5,00) dividido en QUINIENTAS ACCIONES (500) con un valor nominal de CERO CON UNA CENTESIMA DE BOLIVARES (Bs. 0,01) cada una. Este Capital ha sido totalmente suscrito y pagado en la forma siguiente: El socio RAUL ENRIQUE PRIETO MAC YNSTOSCH, suscribe y paga CIENTO SESENTA Y SIETE (167) ACCIONES de CERO CON UNA CENTESIMA DE BOLIVARES (Bs. 0,01) cada una para un monto total de UNO CON SESENTA Y SIETE CENTESIMAS DE BOLIVARES (Bs. 1,67), El socio RAUL ENRIQUE PRIETO, suscribe y paga CIENTO SESENTA Y SEIS (166) ACCIONES de CERO CON UNA GENTESIMA DE BOLIVARES (Bs. 0,01) cada una para un monto total de UNO CON SESENTA Y SEIS CENTESIMAS DE BOLIVARES (Bs. 1,66), y La socia MARIA FERNANDA BARRIOS FLORES suscribe y paga CIENTO SESENTA Y SIETE (167) ACCIONES de CERO CON UNA CENTESIMA DE BOLIVARES (Bs. 0,01) cada una para un monto total de UNO CON SESENTA Y SIETE CENTESIMAS DE BOLIVARES (Bs. 1,67), quedando de esta manera suscrito y pagado el Capital por los accionistas según Balance anexo, continua con la palabra el socio RAUL ENRIQUE PRIETO MAC YNSTOSCH, quien manifiesta que por motivo de la entrada en vigencia de la Gaceta Oficial Nº 42.185 de fecha 06 de Agosto de 2021, y de conformidad con el Decreto N° 4553 de la publicada que establece en el Articulo Nº 1: A partir del Primero de Octubre de 2021, se expresara la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a un Millón de Bolívares (Bs. 1.000.000,00) actuales El Bolívar resultante de esta nueva expresión, continuara representándose con el símbolo "Bs.", siendo divisible en cien (100) céntimos. En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre un millón (1.000.000,00), convirtiendo el Capital Social de la compañía de CINCO BOLIVARES (Bs. 5,00) a CERO CON CINCO MILLONESIMAS DE BOLIVARES (Bs. 0,000005) quedando modificado de la siguiente manera. El Capital Social de la compañía es de CERO CON CINCO MILLONÉSIMAS DE BOLIVARES (Bs. 0,000005) dividido en QUINIENTAS ACCIONES (500) ACCIONES con un valor nominal de CERO CON UNA CIENMILLONÉSIMA (Bs. 0,00000001) cada una. El socio RAUL ENRIQUE PRIETO MAC YNSTOSCH, suscribe y paga CIENTO SESENTA Y SIETE (167) ACCIONES de CERO BOLIVARES CON CIENMILLONÉSIMA (Bs. 0,00000001) cada una para un monto total de CERO CON CIENTO SESENTA Y SIETE CIENMILLONESIMAS (Bs. 0,00000167), El Socio RAUL ENRIQUE PRIETO Suscribe y paga CIENTO SESENTA Y SEIS (166) ACCIONES de CERO BOLIVARES CON CIENMILLONÉSIMA (Bs. 0,00000001) cada una para un monto total de CERO CON CIENTO SESENTA Y SEIS CIENMILLONÉSIMAS (Bs. 0,00000166), y la Socia MARIA FERNANDA BARRIOS FLORES suscribe y paga CIENTO SESENTA Y SIETE (167) ACCIONES de CERO BOLIVARES CON CIENMILLONÉSIMA (Bs. 0,00000001) cada una para un monto total de CERO CON CIENTO SESENTA Y SIETE CIENMILLONÉSIMAS (Bs. 0,00000167) cada una. Este capital está totalmente pagado como se evidencia en Balance anexo al expediente. Lo cual sometido a la consideración fue aprobado por unanimidad se propone que el valor de las acciones sea aumentado ya que resulta poco práctico en términos contables conservar dicho valor, es decir llevarlo de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONESIMA (Bs. 0,00000001) a CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) cada una, pero para realizar tal cambio es necesario que se realice un aumento de Capital. El cual se detallara en puntos posteriores del orden del día quedando este punto discutido y ha aprobado por unanimidad. Seguidamente se pasó a considerar el TERCER PUNTO: Referente al AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; En este sentido tomo la palabra la el socio RAUL ENRIQUE PRIETO MAC YNSTOSCH, quien manifiesta que debido a la inflación aunado a la reconversión que se presenta en el país y al auge que ha tenido la empresa en los últimos tiempos es conveniente aumentar el capital social de la compañía a CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs.50.000,00), por lo tanto el aumento de capital es la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONÉSIMAS DE BOLIVARES (Bs.49.999,999995), y se emiten CUATRO BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTESIMAS (4.999.999.999.500,00) NUEVAS ACCIONES a un valor de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONÉSIMA (Bs. 0,00000001), una vez terminada la exposición del accionista, la Asamblea pasa a deliberar, habiendo analizado la intervención del accionista, la Asamblea acordó aprobar por unanimidad el Aumento del Capital de CERO CON CINCO MILLONÉSIMAS DE BOLIVARES (Bs. 0,000005) a CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000,00).- El socio RAUL ENRIQUE PRIETO MAC YNSTOSCH, suscribe y paga, la cantidad de UN BILLON SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON CERO CENTESIMAS (1.669.999.999.833,00) Acciones, a un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONÉSIMA (Bs. 0,00000001) cada una para un valor total de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONÉSIMOS (Bs.16.699,999998), El socio RAUL ENRIQUE PRIETO, suscribe y paga, la cantidad de UN BILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CERO CENTESIMAS (1.659.999.999.834,00) Acciones, a un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONÉSIMA (Bs. 0,00000001) cada una para un valor total de DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONESIMOS (Bs. 16.599,999998); La Socia MARIA FERNANDA BARRIOS FLORES, suscribe y paga, la cantidad de UN BILLON SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON CERO CENTESIMAS (1.669.999.999.833,00) Acciones, a un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONÉSIMA (Bs. 0,00000001) cada una para un valor total de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONESIMOS (Bs.16.699,999998); el aumento de Capital fue cancelado mediante Balance Anexo Seguidamente se pasó a deliberar el CUARTO PUNTO: Cambio del valor nominal de las acciones y reducción de las mismas, toma la palabra la socia MARIA FERNANDA BARRIOS FLORES, ya identificada y señala que es necesario cambiar el valor nominal de las acciones de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONÉSIMA (Bs: 0,00000001), CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00), y se reducen las acciones de CUATRO BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTESIMAS (4.999.999.999.500,00) a QUINIENTAS (500) ACCIONES. Sometido a consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad inmediatamente se pasó el QUINTO PUNTO: tomo la palabra el socio RAUL ENRIQUE PRIETO manifestando que se hace necesario el cambio de domicilio de la empresa COMERCIALIZADORA TRUJILUB C.A. a un lugar más amplio y cómodo para mejor manejo de sus actividades comerciales, la cual funcionara en la siguiente dirección: Avenida Bolívar, C.C. Virgen del Carmen, Nivel 1. Local 04, Sector La Plata, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera, Estado Trujillo. Sometido a consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad. Inmediatamente se pasó a deliberar el SEXTO PUNTO referente a la Reforma de Los Estatutos, en este orden de ideas tomó la palabra la accionista MARIA FERNANDA BARRIOS FLORES, quien manifiesta que en virtud de los anteriores acuerdos se modificadas las siguientes clausulas, CLAUSULA SEGUNDA, CLAUSULA QUINTA Y CLAUSULA SEXTA. CLAUSULA SEGUNDA: El domicilio principal de la Compañía Avenida Bolívar, C.C. Virgen del Carmen, Nivel 1, Local 04, Sector La Plata, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera, Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar del país o del exterior, en cuyo caso se darán cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes. CLAUSULA QUINTA: el capital de la compañía es la cantidad de CINCUENTA MIL BOLIVARES (50.000,00), dividido y representados en QUINIENTAS (500) acciones nominativas, con un valor nominal de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) cada una. Las acciones dan a sus propietarios iguales derechos, con la fuerza de un (1) voto en la asamblea de accionistas. Las acciones son indivisibles respecto a la Sociedad, quien solo reconoce un propietario por cada acción y su propiedad se establece mediante si inscripción en el libro de accionista de la compañía. CLAUSULA SEXTA: el capital ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: El Socio RAUL ENRIQUE PRIETO MAC YNSTOSCH, suscribe y paga, CIENTO SESENTA Y SIETE (167) acciones para un valor total de DIECISEIS MIL SETECIENTOS BOLIVARES (Bs. 16.700,00), el Socio RAUL ENRIQUE PRIETO, suscribe y paga CIENTO SESENTA Y SEIS (166) acciones para un valor total de DIECISEIS MIL, SEISCIENTOS BOLIVARES (Bs. 16.600,00), y la socia MARIA FERNANDA BARRIOS FLORES, suscribe y paga CIENTO SESENTA Y SIETE (167) acciones para un valor total de DIECISEIS MIL SETECIENTOS BOLIVARES (Bs. 16.700,00), quedando de esta manera suscrito y pagado el Capital por los accionistas según Balance anexo. Este planteamiento fue aprobado por unanimidad. La Asamblea Autoriza al ciudadano RAUL ENRIQUE PRIETO MAC YNSTOSCH, Venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cedula de identidad No V- 14.149.496, de este domicilio para que gestione ante El Registro Mercantil todo lo relativo al Registro y Publicación de la presente acta. No habiendo más nada que tratar, leída la presente Acta conformes firman RAUL ENRIQUE PRIETO MAC YNSTOSCH (Fdo), RAUL ENRIQUE PRIETO (Fdo), MARIA FERNANDA BARRIOS FLORES (Fdo) y yo, RAUL ENRIQUE PRIETO MAC YNSTOSCH, actuando en mi carácter de PRESIDENTE de la empresa COMERCIALIZADORA TRUJILUB, C.A. Certifico que el acta que antecede es copia Fiel y exacta de su original del Libro de Actas de la compañía. MUNICIPIO VALERA, 4 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (FDOS.) RAUL ENRIQUE PRIETO MAC YNSTOSCH. Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION **SEGUN PLANILLA NO.: 454.2022.2.2107** Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.